



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01091352- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita el Acuerdo Individual de Pasantía entre la "Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia de la Municipalidad de Córdoba" y la alumna Amaranto, Paloma, DNI N° 42.304.712, alumna de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

La necesidad, oportunidad y conveniencia académica de suscribir y avalar este Acuerdo Individual de Pasantía.

Que por IF-2022-01091914-UNC-SE#FCS, se agregan a las actuaciones Formulario de Solicitud de Pasantes.

Que el Acuerdo Individual de Pasantías se suscribe para que la alumna desarrolle tareas, por un periodo de 12 (doce) meses, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. con una asignación estímulo mensual de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500), todo de acuerdo a la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Ordenanza HCS N° 01/09 y el Convenio General de Pasantías con la Municipalidad de Córdoba.

Que la estudiante, Amaranto, Paloma, DNI N° 42.304.712, es alumna regular de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que en las presentes actuaciones obra el Acuerdo Individual de Pasantía redactado en base al Modelo aprobado por Resolución Decanal FDyCS N° 1206/10. IF-2022-01091916-UNC-SE#FCS

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía que como Anexo integra la presente, entre la "Secretaría de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia de la Municipalidad de Córdoba" y Amaranto, Paloma, DNI N° 42.304.712, alumna de la Licenciatura en Trabajo Social, por un periodo de doce (12) meses a partir de la firma del mismo.

Art. 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

